

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.654	Salta, 21 de octubre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30. horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARIA DE PRENSA</p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº	386 del	7-10-70	— Por Contaduría de la Provincia págase a la Dirección de Turismo \$ 2.436,77 a favor de diversos beneficiarios	5317
„	„	„	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 134,80 a favor de Direc. de Turismo	5318
„	„	„	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S., \$ 9.554,62	5318
„	„	„	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 19,50 a favor de la Sra. Ana M. V. de Mamani	5319
M. de Gobierno	„	390	„ 8-10-70 — Declárase huésped de honor al Sr. Embajador de los EE. UU. Sr. John Davis Lodge	5319
M. de Economía	„	391	„ „ — Designase Int. Director del M. de Economía al Sr. César A. Alurralde	5319
„	„	„	„ 392 „ „ — Designase representante del Gobierno en las Jornadas Reg. de Comercio del Norte, al Ing. Carlos Saravia Toledo y Jorge W. Figueroa	5320
„	„	„	„ 393 „ „ — No se hace lugar a lo solicitado por la Srta. Luisa Miller	5320

			Pág. Nº	
M. de Economía Nº	394 del	8-10-70	— Autorízase la venta de una Parcela Rural en Dpto. Tartagal, al Sr. Zenobio Villafior	5321
"	"	"	— Resérvase para uso de Esc. Tomás Cabrera, la parcela 28 del Dpto. Capital	5321
M. de B. Social	"	396	— Acéptase renuncia de la Srta. Clemencia C. Flores	5321
"	"	397	— Designanse a las Sras. Carlota G. Aias de Tarquez y Paula R. Yancy de Chauqui en Hosp. San Francisco Solano	5322
"	"	398	— Designase a la Srta. Martha G. Monteros en Puesto Sanitario de Seclantás	5322
"	"	399	— Designase Int. al Dr. Ricardo L. Gaffet en Estación Sanitaria de La Merced	5322
"	"	400	— Designase Int. a la Sita. Nilda Orquera en Direc. de Acción Social	5323
"	"	401	— Apruébase Resol. Nº 567/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	5323
M. de Gobierno	"	402	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 3.728,90 a Direc. de Información Legal y Bibliográfica	5323
"	"	403	— Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 500,00 a la Gobernación a favor del Sr. Luis Colmenares	5324
"	"	404	— Adscribese al Sr. Mario San Román a la Direc. de Cultura de la Provincia	5324
"	"	405	— Se oficiará un solemne responso en el cementerio local al cumplirse el 103 aniversario de la defensa de Salta	5324
"	"	406	9-10-70 — Trasládase al Sr. Roberto A. Serrano a Direc. del Reg. del E. de la Capacidad de las Personas.	5324
"	"	407	— Modificase el Dcto. Nº 49/70, sobre compra de un automóvil P/Direc. de Compras	5325
"	"	408	— Apruébase la suma de \$ 6.072,76 realizado como gasto por Direc. de Cultura de la Provincia.	5325

EDICTO DE MINA

Nº 4872	— De Timoteo Novaro Espinosa. Expte. Nº 6579-E.	5326
Nº 4827	— De Gerardo Díaz. Expte. Nº 7510-D	5326
Nº 4826	— De Simona Díaz de Díaz. Expte. Nº 7511-D	5326

LICITACION PUBLICA

Nº 4935	— De Y.P.F. Vespucio	5326
Nº 4934	— De Y.P.F. Vespucio	5327
Nº 4897	— De Banco de la Nación Argentina	5327
Nº 4854	— De Ministerio de Bienestar Social	5327

EDICTO CITATORIO

Nº 4913	— De Benigno Morales e Isaac Jorge Luis	5327
Nº 4912	— De Benigno Morales	5327
Nº 4911	— De Edmundo César Lávaque y María Teresa Sales de Lávaque	5327
Nº 4910	— De Ricardo Nemecio Perera Quintana	5328
Nº 4889	— De María López de González y Cía. S.R.L.	5328
Nº 4860	— De Evaristo Valle	5328
Nº 4859	— De Segundo Zalazar	5328
Nº 4858	— De Segundo Zalazar	5328
Nº 4857	— De Segundo Zalazar y Ventura Beltrán Solís	5328
Nº 4856	— De La Población S.C.A.	5329
Nº 4843	— De María Amparo Monge y otros	5329
Nº 4842	— De Bernardo Fernández y Sra.	5329
Nº 4820	— De María Luisa Canetti de Buitrago y otros	5329

LICITACION PRIVADA

Nº 4950	— De Ministerio de Bienestar Social	5329
---------	---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 4952	— Resolución Nº 42	5329
Nº 4951	— Resolución Nº 41	5330

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 4963	— De Aurora Espinosa de Tello	5330
Nº 4962	— De Francisco Benegas	5330
Nº 4945	— De Inocencia Maria Galarza	5330
Nº 4940	— De Patagua Antonio	5330
Nº 4939	— De Atanasio Puca y Patricio Puca	5331
Nº 4924	— De José Russo	5331
Nº 4923	— De Leopoldo Moya	5331
Nº 4918	— De Felipa Clara Saravia de Garcia	5331
Nº 4892	— De Salomón Dib	5331
Nº 4891	— De Rodriguez, Jacinto y Rodriguez, Telésfora Avalos de	5331
Nº 4890	— De Justina Adelma Gutiérrez de López	5331
Nº 4886	— De Rumualda Vacaflor	5331
Nº 4885	— De Gidio Agustín Marino Marchetti	5331
Nº 4866	— De Calletano Alfredo Funes	5331
Nº 4864	— De Lorenzo Castillo	5331
Nº 4863	— De Antonia Mummolo de Mosca	5332
Nº 4861	— De Juan López	5332
Nº 4851	— De Félix Gutiérrez	5332
Nº 4849	— De Robustiano Manero	5332
Nº 4844	— De Nelly Egea Carrión de Briones	5332
Nº 4840	— De Horacio Vicente ú Horacio Alemán	5332
Nº 4838	— De Lorenzo Dolcet	5332
Nº 4837	— De Adolfo Claire	5332
Nº 4836	— De Clemencia Ruiz	5332
Nº 4813	— De Rafael Andrés Chocobar	5332
Nº 4774	— Filomeno Rufino Rueda	5332

REMATE JUDICIAL

Nº 4961	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Domingo Tomás y otro	5333
Nº 4960	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Grant S.R.L.	5333
Nº 4959	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Roldán Sara	5333
Nº 4958	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Medina Segón R.	5333
Nº 4957	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Medina Segón R.	5333
Nº 4954	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marcial Zelaya vs. Moisés S. Arias	5333
Nº 4953	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo F.	5334
Nº 4944	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Mosca, Luis A. vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones	5334
Nº 4943	— Por Julio C. Herrera. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Reynaldo Ruarte y otro	5334
Nº 4937	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Bercovich S.A. vs. Metalúrgica Vilanova	5334
Nº 4931	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores, Oscar	5334
Nº 4928	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.E.S.:R.L. vs. Hadad, E.	5335
Nº 3926	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moreno Raúl vs. Sartini A.	5335
Nº 4925	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Giunta A.	5335
Nº 4921	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martín Víctor y otro vs. Fresco Carlos	5335
Nº 4920	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H.S.A. vs. Claudio Fabián y otro	5335
Nº 4917	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Barrionuevo, Felipe S. vs. Julio Lajad	5335
Nº 4902	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Juri Issa	5336
Nº 4878	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Ortiz, Agustín Amelio	5336
Nº 4853	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Villarreal Fernando	5336
Nº 4848	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá Juan Nepomuceno	5336
Nº 4834	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. González, Virginia M. de	5337
Nº 4802	— Por Raúl Racioppi. Juicio: R.N. y R.R. vs. Mejías Manuel	5337

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4835	— De García, Rosa Inocencia Tapia de	5337
Nº 4784	— Silvestre Martínez	5337
Nº 4782	— Anastasio Enriquez	5337
Nº 4781	— Ramón Gerardo y Luis Hugo Pauna	5337
Nº 4780	— Erdufo Saravia	5338
Nº 4779	— Rafael Milagro Saravia	5338
Nº 4778	— Rafael Sansó	5338

	Pág. Nº
Nº 4777 — Cuéllar Juan Antonio	5338
Nº 4775 — Balderrama Marcelino Isidoro	5338

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4893 — De María del C. Nieva de García	5338
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 4930 — De Garovaglio y Zorraquín Ltda. vs. Flores, Oscar	5339
Nº 4797 — Lilia Ovejero de Terán	5339
Nº 4787 — Cristino Ibáñez	5339
Nº 4773 — María Esther Guaimás	5339

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 4956 — De La Revier	5339
Nº 4947 — De Electroplast	5339

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 4855 — De Panificadora Modelo	5339
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4955 — De La Regional Cía. Arg. de Seg. S.A. Para el día 31-10-70	5340
Nº 4938 — De Robustiano Manero e Hijos S.A. Para el día 31-10-70	5340
Nº 4932 — De Cía. Arg. de Seg. Anta S.A. Para el día 30-10-70	5340
Nº 4922 — De La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. Para el día 31-10-70	5341
Nº 4915 — De Caruso Cía. Arg. de Seg. S.A. Para el día 30-10-70	5341
Nº 4901 — De Dinort S.A. Para el día 30-10-70	5341
Nº 4871 — De Sulfatera S.A.M.I.C. Para el día 28-10-70	5341
Nº 4845 — De La Población S.C.A. Para el día 31-10-70	5342

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 4964 — Juicio: Puló L. A. vs. Cabrera M.	5342
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 386

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02053/70.

VISTO las actuaciones producidas por la Dirección Provincial de Turismo por las

que gestiona liquidación y pago de facturas impagas al 31 de diciembre de 1969, por un monto total de \$ 24.353,06, las cuales debieron ser canceladas con fondos provenientes de la cuenta "Valores a Regularizar" - Caja Chica - Ejercicio 1969; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el monto gestionado se efectuaron liquidaciones parciales por \$ 21.916,29

quedando \$ 2.436,77 impago por insuficiencia de partida; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el crédito de \$ 2.436,77 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con setenta y siete centavos), a favor de los beneficiarios y proporción que seguidamente se detallan, por los conceptos expresados en facturas, y por pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha 31 de diciembre de 1969 (Art. 35 de la Ley de Contabilidad).

Hostería Juramento	\$ 298.—
Hostería El Rey	" 333.30
Hotel Salta	" 1.693.87
California Hotel	" 95.60
Residencial Elena	" 16.—

TOTAL \$ 2.436.77

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese, y por su Tesorería General páguese a la Dirección Provincial de Turismo la suma de \$ 2.436.77 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos setenta y siete centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, a su vez lo haga efectivo a quienes resultan titulares beneficiarios de las deudas expresadas anteriormente, debiendo la nombrada hacer la oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo expresado anteriormente, será imputado al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos 51, del Presupuesto vigente. Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 7 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 387

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02384/70.

VISTO las actuaciones promovidas por Dirección Provincial de Turismo por las que gestiona la liquidación y pago de los servicios prestados por Obras Sanitarias de la Nación en el inmueble que ocupa aquella en calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Turismo certificó ante la prestataria de servicios sanitarios, por comunicación efectuada en fecha 14 de mayo del corriente año, que

dicho inmueble es del patrimonio del Estado Provincial, correspondiéndole a éste abonar los suministros de agua corriente, cloaca y desagüe pluvial, que asciende a la suma de \$ 134,80, como se acreditó con las facturas del 1er. y 2do. semestre del año 1969, por \$ 67,40 cada uno, y

Que dichas erogaciones corresponden a un ejercicio vencido y cerrado al 31 de diciembre de 1969, siéndoles concurrentes las disposiciones contenidas en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; consecuentemente corresponde se autorice el correspondiente reconocimiento de crédito conforme dictamina Contaduría General;

Por lo tanto

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 134,80 (Ciento treinta y cuatro pesos con ochenta centavos) a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General páguese la suma total de \$ 134,80 (Ciento treinta y cuatro pesos con ochenta centavos) a favor de la Dirección Provincial de Turismo, para que ésta, a su vez, proceda a la cancelación de las facturas adeudadas por la Provincia a su acreedora, Obras Sanitarias de la Nación, por el crédito reconocido precedentemente, correspondientes a servicios específicos prestados por el año 1969.

Art. 3º — El gasto expresado en el artículo precedente será imputado, con cargo de rendir cuenta, al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 7 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 388

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-14353/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188, Nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 9.554,62), correspondiente al 10% de certificados imputados a Fondos Provinciales de obras de agua potable rural; y,

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia en el informe producido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y, por su Tesorería General, páguese a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188 Nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 9.554,62) correspondiente al 10% de certificados imputados a Fondos Provinciales, de las obras de agua potable rural.

Art. 2º — Esta erogación será imputada a la cuenta "Deuda ex-A.G.A.S. - Ley 4.336/70 - Ejercicio 1970".

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º, — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 7 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 389

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-11647/70.

VISTO el pedido formulado por la señora Ana María V. de Mamani, en el sentido de que se le reintegre la suma de Pesos Ley 18.188 Diecinueve con cincuenta y seis centavos (\$ 19,56), abonada indebidamente a la ex-Administración General de Aguas de Salta, en concepto de suministro de agua corriente durante los años 1967 y 1968, al inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje Los Decididos Nº 1353 (Villa San Antonio) de esta ciudad, en razón de haber pagado en Obras Sanitarias de la Nación la misma cantidad y por igual concepto;

Por ello, atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, y, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora ANA MARIA V. DE MAMANI, un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Diecinueve con cincuenta y seis centavos (\$ 19,56), en concepto de reintegro del importe abonado indebidamente en la ex-Administración General de Aguas de Salta, por suministro de agua corriente a su propiedad ubicada en Pasaje Los Decididos Nº 1353 de Villa San Antonio (Salta), y por los años 1967 y 1968.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188 Diecinueve con cincuenta y seis centavos (\$ 19,56) para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria señora ANA MARIA V. DE MAMANI, con imputación al Anexo B, Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 96. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 390

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el Embajador de los Estados Unidos de Norte América, señor John Davis Lodge,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el Embajador de los Estados Unidos de Norte América, señor JOHN DAVIS LODGE y su señora esposa, Da. Francesca Braggiotti de Lodge.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 391

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de Director "B" del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacancia se produce por creación de dicho cargo en la Ley de Presupuesto Nº 4348/70;

Que prácticamente y de hecho la mencionada tarea y otras (Jefatura de Despacho, atención de la ex-Sub-Secretaría de Economía, etc.), han sido realizadas desde su adscripción por el Contador Fiscal de

Primera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, señor CESAR ANTONIO ALURRALDE, desde el año 1963, con un breve lapso de interrupción;

Que la nueva estructura en vías de concretarse en el Ministerio de Economía, exige la concurrencia y aporte de funcionarios que integrarán el equipo ejecutivo, para la atención y estudio de variados problemas que sean menester solucionar;

Que para la postulación del cargo se cuenta con la anuencia del Tribunal de Cuentas accediendo a lo requerido por el Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente con anterioridad al 16 de setiembre del año en curso en el cargo de Director "B" (Asesor) del Ministerio de Economía al señor CESAR ANTONIO ALURRALDE, con retención del cargo de Contador Fiscal de Primera en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º lo será con cargo al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1 Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 03 - Categoría Director "B" - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 392

Ministerio de Economía

VISTO el pedido formulado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior en el sentido de designar una delegación que representará a la Provincia de Salta en las Jornadas Regionales de Comercio del Norte a realizarse en esta Ciudad los días 21, 22 y 23 de octubre,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Provincia participe activamente en las deliberaciones de estas Jornadas que serán de particular importancia para determinar las mejores formas de comercialización de los productos de la zona en todo el ámbito del país,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia de Salta en las Jornadas Regionales de Comercio del Norte al señor Secretario de Estado de la Producción, Ing. Carlos Saravia Toledo y al Director de Comercio de la Secretaría de

Estado de Industria, Comercio y Servicios, Ing. Jorge Washington Figueroa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 393

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2207/68 y Agr.

VISTO estas actuaciones en las que la señorita Luisa Miller, solicita la permuta del inmueble de su propiedad, individualizado como Parcela 87-b, Catastro Nº 59.737, ubicado en la Fracción I, Sección N del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Luisa Miller, adjudicataria de una parcela fiscal que escrituró a su nombre, solicita la permuta de la misma por otro inmueble fiscal, aduciendo que dada la topografía del terreno y la falta de acceso está imposibilitada de poder concretar la construcción de su casa;

Que la argumentación de la falta de acceso ha quedado desvirtuada con la inspección practicada, corriente a fs. 9 vuelta;

Que la Ley 1.338/51 y el Decreto Reglamentario 7753/65, no contempla la permuta de inmuebles ya escriturados;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 33;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita LUISA MILLER en razón de los considerandos expuestos.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Saravia Toledo

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 394

Ministerio de Economía

Expediente Nº 5027/68.

VISTO el expediente de referencia por el cual el señor Zenobio Villafior, solicita la escrituración de la parcela rural Nº 62, catastro 5695, ubicada en la zona rural de Villa Saavedra-Tartagal, Departamento de San Martín, previa regulación en cuanto al pago del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ofrece cancelar la deuda existente;

Que las fotocopias de recibos por los importes abonados no son oficiales, por cuanto el señor Lorenzo Soma fue exonerado del cargo de recaudador el 1-XII-58 según fs. 22, fecha anterior a la que figura en los recibos mencionados a fs. 9 y 10;

Que de acuerdo al artículo 12 del Decreto 4240/53 se puede autorizar el pago fijándose un interés punitivo del ½% (medio por ciento) mensual, aplicable a cada cuota a partir del mes vencido cuando hubiere un atraso de una cuota semestral;

Que de acuerdo al informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 4, únicamente abonó el 10% (diez por ciento) o sea la señal del remate correspondiente a la suma de Pesos Ley 18.188 siete con 60/100 (siete pesos con 60/100) adeudando la suma de sesenta y ocho pesos con 40/100 (68,40) siendo el valor total del inmueble de setenta y seis pesos (76.-);

Por ello, siendo lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales; los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase la venta a favor del señor ZENOBIO VILLAFIOR de la Parcela Rural Nº 62, Catastro 5695 ubicada en la Zona Rural de Villa Saavedra, Tartagal, Departamento de San Martín.

Art. 2º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a recibir el pago de lo adeudado por el señor ZENOBIO VILLAFIOR, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 68,40 (Sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos) más un interés punitivo del ½% mensual aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente, de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 4240/53; por el cual se dispone la venta en subasta pública de los terrenos que comprende la Zona Rural de Villa Saavedra, Tartagal, Departamento de San Martín.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Saravia Toledo

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 395

Ministerio de Economía

Expediente Nº 1620/68 y Agrs.

VISTO los expedientes de referencia por los cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la donación de la Parcela 28, Catastro 4749, ubicada en la Manzana 114, Sección H del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Que la solicitante es dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia, con lo cual no tiene sentido la donación, puesto que sería donación a sí mismo;

Por ello, atento los informes producidos, lo aconsejado por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase y aféctase al uso de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" el inmueble designado como Parcela 28, Catastro 4749, ubicado en la Manzana 114, Sección "H" del Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Saravia Toledo

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 396

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04027/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Clemencia C. Flores al cargo de Ca-

tegoría 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CLEMENCIA C. FLORES al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de octubre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 8 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 397

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº. 09804/70 - Cód. 67.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora CARLOTA G. ARIAS DE TARQUEZ, L. C. Nº 1.736.725, Clase 1935, Registro Profesional Nº 380, en la Categoría 25, personal asistencial con funciones de auxiliar de enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora PAULA ROSA YANCY DE CHAUQUI, L. C. Nº 5.717.320, Clase 1948, Registro Profesional Nº 436 en la Categoría 25 personal asistencial con funciones de auxiliar de enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 398

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09328/70 - Cód. 67

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio,

Teniendo en cuenta el Vº Bº de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal en las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARTHA GENOVEVA MONTEROS, L. C. Nº 5.891.314, Clase 1948, personal asistencial con funciones de enfermera del Puesto Sanitario de Seclantás, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, en vacante existente en presupuesto en la categoría 23.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

BAVA

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 399

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09738/70 - Cód. 67

VISTO lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Salud del Interior,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la Secretaría de Estado de Salud Pública en las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. RICARDO LISANDRO GAFFET, en la categoría 15, personal asistencial Odontólogo de la Estación Sanitaria de La Merced, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 400

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03562/70 - Cód. 66

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 30 de julio del año en curso, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Srta. Nieves Guerrero, categoría 26, personal administrativo de la Dirección General de Acción Social; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designar en carácter interino reemplazante y a partir del 1º de agosto del año en curso a la Srta. NILDA ORQUERA, L. C. Nº 484.756, en el cargo de categoría 26 personal administrativo de la Dirección General de Acción Social, quién se desempeñará mientras la titular del cargo Srta. Nieves Guerrero se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 401

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03284/70 - Código 28

VISTO lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura Dpto. de Construcciones;

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 4 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 567 de fecha 11 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se designa con carácter transitorio y mientras duren los trabajos de las obras mencionadas a continuación, al siguiente personal obrero, en las categorías y a partir de la fecha que se indica:

Obra: Nº 912 - "Red Cloacal y Refacción Instalación Sanitaria en Hospital El Carmen de Metán"
JOSE P. APARICIO, Capatáz de Ira.; JOSE MIGUEL HOYOS y SANTIAGO CONDE, Oficiales; SIMON GUANTAY, medio Oficial; HERNAN RIVAS, ZACARIAS GUAYMAS y GABRIEL TOLABA, Peones; JOSE ANTONIO MORALES, Oficial (Electric.); todos desde el 2-9-70.
Obra Nº 914 - "Hospital de Colonia Santa Rosa e Iglesia"

JOSE P. APARICIO, Capatáz de Ira.; JOSE MIGUEL HOYOS, SANTIAGO CONDE y ALDO ALEMAN, Oficiales; SIMON GUANTAY, HERNAN RIVAS, ZACARIAS GUAYMAS, GA-

BRIEL TOLABA y JUAN H. BRIZUELA, medio oficiales; NARCISO COLPARIS, medio oficial plomero; todos desde el 16-9-70.

Art. 2º — Dejar establecido que al término de los trabajos el personal designado precedentemente, quedará automáticamente dado de baja sin necesidad de resolución en tal sentido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 402

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 03-95

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, a fin de que se autorice la compra en forma directa de diversas obras y volúmenes que se detallan a fs. 3/11 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia tiene encuadre legal en la causal de excepción prevista por el artículo 56, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por ley Nº 4292/69 que textualmente expresa: "La compra de periódicos, diarios, revistas, libros y publicaciones en general, cuando se efectúen a la Editorial o Distribuidora exclusiva";

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 19 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE INFORMACION LEGAL Y BIBLIOGRAFICA, a adquirir en forma directa, las obras y volúmenes que se detallan a fs. 3/11 del presente expediente, a las firmas y por los montos que seguidamente se detallan:

Fs. 3 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	\$ 271.00
Fs. 4 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	" 300.00
Fs. 5 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	" 121.00
Fs. 6 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	" 242.00
Fs. 7 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	" 267.50
Fs. 8 - LUIS C. D'JALLAD - Córdoba 788 - Salta	" 305.40
	\$ 1.506.90
Fs. 9 - Editorial Flus Ultra S. A. I. y C. - Corrientes Nº 569 - Piso 1º, Buenos Aires	" 336.00
Fs. 10 - EL Credilibro S.A.C.I.I. Av. Pte. Roque Saenz Peña Nº 917, Piso 1º - Buenos Aires	" 1.620.00

Fs. 11 - La Ley S.A. - Tucumán Nº 1471 - Buenos Aires	,, 266.00
TOTAL	\$ 3.728.90

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Tres mil setecientos veintiocho pesos con noventa centavos (\$ 3.728,90) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de las firmas detalladas en el artículo anterior y por la forma y proporción que se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 5 - Finalidad 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Parcial 17 - O.D.F. Nº 49, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 403

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 144 de fecha 10-VII-70, por el que se designa una comisión integrada por Monseñor Miguel Angel Vergara y los señores Luis Colmenares y Pedro José Atilio Cornejo a los efectos de que la misma proceda a hacer confeccionar una réplica de la bandera enarbolada en Salta en el año 1813, la cual será instalada en el despacho de la gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar los fondos para la atención de los gastos que demande el cumplimiento del decreto de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quinientos pesos (500) Ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicha cantidad a favor del señor LUIS COLMENARES, M. I. Nº 411.089 y a los efectos de que con el mencionado importe atienda los gastos que demande la confección de una réplica de la bandera enarbolada en Salta en el año 1813, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 144 de fecha 10-VII-70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 404

Ministerio de Gobierno

ATENTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, al señor MARIO SAN ROMAN, categoría 6 - clase 03 de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — El Servicio de Programación Presupuestaria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que el agente adscripto sea incorporado a la planta permanente de la Dirección de Cultura en el presupuesto del ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 8 de octubre de 1970

DECRETO Nº 405

Ministerio de Gobierno

Con motivo de conmemorarse el día 10 de octubre del año en curso, el 103º aniversario de la defensa de la ciudad de Salta contra la invasión de los montoneros de Felipe Varela,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia y en recordación a la memoria de los caídos en la histórica jornada, se oficiará un solemne responso el día 10 de octubre del corriente año, a horas 11, ante el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el cementerio local, depositándose una ofrenda floral en dicha oportunidad.

Art. 2º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa y al pueblo en general, a concurrir al acto dispuesto precedentemente, debiendo la Dirección de Ceremonial y Audiencias adaptar las medidas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de octubre de 1970

DECRETO Nº 406

Ministerio de Gobierno

ATENTO las necesidades de servicio y la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de realizar

ajustes presupuestarios, otorgada por el artículo 5º de la Ley Nº 4348, dentro de las limitaciones contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del 1º de octubre del año en curso, al señor ROBERTO ANTONIO SERRANO, categoría 18 - Clase 03, del Ministerio de Gobierno, Anexo "C" - Item 1 - Finalidad 1, a la DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, Anexo "C" - Item 4 - Finalidad 1.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, dispónese la siguiente transferencia de créditos presupuestarios:

Disminuir del Anexo "C" - Item 1 - Finalidad 1

Sección O - Sector 1 - Principal 1

Parcial 1 - Subparcial 03	\$ 660,00
Parcial 2 - Subparcial 02	„ 55,00
Subparcial 18	„ 66,00
Parcial 5	\$ 78,65
Parcial 6	„ 17,87

TOTAL \$ 877,52

incorporando ese total y su desglose de cuentas al Anexo "C" - Item 4 - Finalidad 1.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia deberá ajustar contablemente las respectivas órdenes de disposición de fondos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 9 de octubre de 1970

DECRETO Nº 407

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 81-2192

VISTO el decreto Nº 49 de fecha 4-IX-70, mediante el cual se autoriza a la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a adquirir en forma directa de la firma Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I., un automóvil marca Renault, en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 56, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en nota de fecha 24-IX-70 (Informe Nº 12.654),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 49, de fecha 4-IX-70, dejándose establecido que la autorización conferida por el mismo para la adquisición en forma directa a la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.A.C.I.F.I., de un automóvil marca Renault, modelo Renault-6, con pintura metalizada, rueda de auxilio, 0 Km., por la suma de \$ 11.786,00 Ley 18.188, debe ser

a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA PROVINCIA, organismo específico de la materia y no a favor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", por ser ésta una repartición centralizada sin oficina de compras propia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Carranza de Rebuffi

Salta, 13 de octubre de 1970

DECRETO Nº 408

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1593

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 978 de fecha 28-VIII-70, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de seis mil setenta y dos pesos con setenta y seis centavos (6.072,76) Pesos Ley 18.188, importe destinado a cancelar las facturas corrientes a fs. 2/11 del presente expediente, presentadas por el Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad, en concepto de alojamiento de artistas, conferencistas, escritores, etc., cuya presentación fuera realizada con los auspicios de la repartición recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de Seis mil setenta y dos pesos con setenta y seis centavos (6.072,76) Pesos Ley 18.188, realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en concepto de alojamiento de artistas, conferencistas, escritores, etc., cuya presentación en esta ciudad fuera realizada con el auspicio de la mencionada repartición, según facturas presentadas por el HOTEL SALTA S.R.L., Buenos Aires Nº 1, Ciudad, corrientes a fs. 2/11 del presente expediente y que se detallan a continuación:

Fact. fs. 2 - Por estada de las señoras Ivonne Angela Gueudet y Allard Germana	\$ 1.242,29
Fact. fs. 3 - Por estada de la Orquesta Sinfónica de Tucumán	„ 1.789,42
Fact. fs. 4 - Por estada de la señora Ramona Galarza y conjunto musical	„ 427,25
Fact. fs. 5 - Por estada del Sr. Bernardo Roitman	„ 66,11
Fact. fs. 6 - Por estada de la Orquesta de Cámara de La Rioja	„ 799,00
Fact. fs. 7 - Por estada del filósofo José Elias Guraieb	„ 206,40
Fact. fs. 8 - Por estada de concertista de piano Antonio de Raco	„ 120,80

Fact. fs. 9 - Por estada del Sr. Aurelio Tanodi de la Universidad de Córdoba	135,66
Fact. fs. 10 - Por estada del Ballet Folklorico "Martín Fierro"	889,23
Fact. fs. 11 - Por estada de los señores Raúl Bruzzeri, Francisco Mañana, Fortunato Gil y Juan Painequeo	396,60
TOTAL PESOS LEY 18.188	\$ 6.072.76

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Seis mil setenta y dos pesos con setenta y seis centavos (6.072,76 \$) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 7 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 4872

T. Nº 4377

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, el 18 de junio de 1968 por Expte. Nº 6579-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón de Pampa Ciénega de la Red Trigonométrica del Salar del Centenario, siendo a la vez Punto de Partida se miden 2.000 metros al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 2.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se hallan los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Paula Ester", Expte. 6103-A-67, "Pumamarca", Expte. Nº 6377-A-68 quedando una superficie libre de 2.000 has. — Salta, 2 de julio de 1970.

Angelina Teresa Castro - Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4827

T. Nº 4340

Expte. Nº 7510-D

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del art. 25 del C. de Minería que, Gerardo Díaz, el 12 de febrero de 1970, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el Puesto Morillo, de la siguiente forma: 500 mts. con un azimut de 15º 00' hasta el punto E, desde aquí 4.000 mts. con un azimut de 105º 00', hasta el punto D, desde aquí 5.000 mts. y un azimut de 195º 00' hasta el punto C, desde aquí se medirán 4.000 mts. y un azimut de 285º 00' hasta el punto B y 4.500 mts. y un azimut de 15º 00' hasta el punto de partida, encerrando dentro de este polígono una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de octubre de 1970.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 9 al 23-10-70

O.P. Nº 4826

T. Nº 4339

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Simona Díaz de Díaz, el 13 de febrero de 1970, por Expte. Nº 7511-D, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el Puesto Morillo, de la siguiente forma: se medirán 4.000 mts. y un azimut de 105º 00' para llegar al punto A desde donde se ubicará el cateo. Desde el punto A se medirán 5.000 mts. con un azimut de 15º 00' hasta el punto E, desde aquí 4.000 mts. con un azimut de 105º 00' hasta el punto D, desde aquí 5.000 mts. y un azimut de 195º 00' hasta el punto C, desde aquí se medirán 4.000 mts. y un azimut de 285º 00' hasta el punto B y 4.500 mts. con un azimut de 15º 00' hasta el punto A, encerrando dentro de este polígono una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de octubre de 1970.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 9 al 23-10-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4935

F. Nº 0569

Secretaría de Estado de Energía y Minería

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Campamento Vespucio

SALTA

As./LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/777/70

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/777/70, para la adquisición de 9 (nueve) Equipos de Soldadura Eléctrica "Hobart" o similar, p/250 Amp. en uso continuo y hasta 350 Amp. en uso intermitente, accionado por motor a nafta de 4 cilindros 77,7 HP., etc. 6 (seis) Equipos Rotativos para Soldadura Eléctrica, por arco voltaico, equipado con motor de corriente alternada trifásica 50 Hz. Especificaciones generales: Generador: 35 a 400 Amperes - Voltaje vacío 95 V.

Motor: C.A. 28 HP. 220/380 V. 50 Hz. 1000 rpm., con apertura en la Administración del Norte - Campamento Vespucio, el día 10 de noviembre del año 1970 a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: En Sede Central, Diagonal Roque S. Peña 777 - Capital Federal. - Administración del Norte, - Campamento Vespucio (Salta). Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta - Planta Almacenaje Alto de la Virgen del Valle - Y.P.F. Banda del Río Salí - San Miguel de Tucumán.

Pliego: Gratis (Sin cargo).

Ing. Civ. Miguel Andina Silva - Mat. 7031
Jefe de Suministros

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 20 al 26-10-70

O.P. Nº 4934 F. Nº 0570

Secretaría de Estado de Energía y Minería
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Campamento Vespucio

SALTA

As./LICITACIÓN PUBLICA YS. Nº 60/776/70

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/776/70, para la adquisición de 4 (cuatro) Grupos Electrógenos para C.A. Trifásica de 400 V. - 50 Hz. De 20 KVA. (16 KW.) de potencia, etc. 2 (dos) Grupos Electrógenos, de una potencia de 25 KVA. (20 KW.) para usar como grupo de emergencia. Lote de Repuestos para los equipos mencionados; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 10 de noviembre del año 1970 a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: En Sede Central, Diagonal Roque S. Peña 777 - Capital Federal. - Administración del Norte, - Campamento Vespucio (Salta). Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta - Planta Almacenaje Alto de la Virgen del Valle - Y.P.F. Banda del Río Salí - San Miguel de Tucumán.

Pliego: Gratis (Sin cargo).

Ing. Civ. Miguel Andina Silva - Mat. 7031
Jefe de Suministros

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 20 al 26-10-70

O.P. Nº 4897 T. Nº 4404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Gral. Martín Güemes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18-11-70 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Filial Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bmé. Mitre 326, 4to. Piso - Local 429 - Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 60.—.

Anibal Horacio Fernández
Gerente - 2950

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4854

F. Nº 0567

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 20 de noviembre de 1970 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha Antichagas en Salta, durante el año 1970. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas) sito en calle Defensa Nº 192 - 4º Piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Insecticida en Polvo, Hexaclorociclohexano (Gamexane).

Pesos Ley 18.188 16,40 e) 15 al 28-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4913

T. Nº 4417

Ref.: Expte. Nº 0007/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES e ISAAC JORGE LUIS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción 9 de las Fincas: Carretón, Pichanal, Saldúa, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, catastro Nº 9884, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha, por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO.
28 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4912

T. Nº 4416

Ref.: Expte. Nº 0005/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracción A - Finca Tres Pozos, catastro Nº 14235, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 18,375 ls/segundo a derivar del río Bermejo —margen izquierda— por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
23 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4911

S.C. Nº 0137

Ref.: Expte. Nº 34-4119/69 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EDMUN-

DO CESAR LAVAQUE y MARIA TERESA SALES DE LAVAQUE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de su propiedad denominada "Terreno", catastro Nº 1537, ubicado en el Partido de Vaqueros, —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Wierna —margen derecha— por la acequia comunera Nº 5. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4910 S.C. Nº 0136
Ref.: Expte. Nº 34-3189-P-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO NEMECIO PERERA QUINTANA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m². de la propiedad denominada Fracción Cerro Buena Vista, catastro Nro. 433, ubicada en el Partido de Vaqueros —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Vaqueros —margen izquierda— mediante la acequia Principal Nº 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4889 T. Nº 4394
Ref.: Expte. Nº 34-10844/S/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ Y CIA. S. R. L., solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta (Caona), denominados como lotes Nros. 4 y 6 de Fuerte de Pitos, catastros Nros. 3732 y 3734, con una superficie de 14 Has. con un caudal de 7,35 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivar del río Pasaje o Juramento por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4860 T. Nº 4368
Ref.: Expte. 11425-V-67 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que EVARISTO VALLE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. del Lote Nº 14 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4214, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 litros por segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un

canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4859 T. Nº 4367
Ref.: Expte. Nº 11.433-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 19 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 13, Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4213, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,77 l/segundo, a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Monasterio del Dorado.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4858 T. Nº 4366
Ref.: Expte. Nº 11 432-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 8 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4208, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 15,22 l/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado".

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4857 T. Nº 4365
Ref. Expte. 11431-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR y VENTURA BELTRAN SOLIS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del Lote Nº 16 Fracc. Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4216, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha), por medio de un canal denominado Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4856 T. Nº 4364

Ref.: Expte. Nº 20/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que la firma LA POBLACION S.C.p.A., solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 2 - Finca La Población, catastro Nº 1912 del Departamento de Chicoana, una superficie de 38,1023 Has., con una dotación de 20 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, por el canal secundario y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 17 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4843 S. C. Nº 0131

Ref. Expte. Nº 34-9626/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA AMPARO y JOSE ANTONIO MONGE, ROBERTO ANTONIO y DORA JOSEFINA BORDONES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, otorgado anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana - catastros Nºs. 283 y 284, con una superficie de 4,0700 Has. con un caudal de 2,136 ls/segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares -margen derecha- por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 6 de octubre de 1970.

Carlos A. López
Secretario General

Sin cargo e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4842 S. C. Nº 0130

Ref. Expte. Nº 10106/F/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y SRA., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 litros por segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Di-

rección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Carlos A. López
Secretario General

Sin cargo e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4820 T. Nº 4333

Ref.: Expte. Nº 34-5940/69.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que: MARIA LUISA CANETTI DE BUITRAGO; JOSE MARIANO, ROMAN HORACIO, LUIS GUILLERMO, FERNANDO, MARIA ALICIA BUITRAGO y CRISTINA EUGENIA BUITRAGO DE RIOBO, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 2.084 Has. del inmueble denominado "Los Toldos", catastro Nº 28, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con una dotación de 1,094 l/seg., a derivar del Río Lavayen, margen derecha, por medio de canales propios a construir. — Salta, octubre 2 de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 23-10-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 4950 F. Nº 0571

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 3, para el día 9 de noviembre de 1970 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Instrumental Científico con destino al Servicio de Radioterapia del Departamento de Maternidad dependiente de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.188. Venta en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 21 al 23-11-70

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 4952 S. C. Nº 0141

Salta, octubre 16 de 1970.

RESOLUCION GENERAL Nº 42

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la continuación de la ejecución del plan de verificaciones integrales en el interior de la provincia, hacen aconsejable extender la medida dispuesta por Resolución General Nº 40, a un nuevo período, por así requerirlo las razones que la fundamentan;

Por ello:

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º — Declarar "Zona Bajo Inspección" a la comprendida por los Departamentos de Metán

y Rosario de la Frontera, a partir del día 19 de octubre hasta el 13 de noviembre próximo.

2º — Dejar en suspenso el goce del beneficio de la presentación espontánea prescripto por el artículo 41 del Código Fiscal, modificado por Ley 3540/60, por el término señalado, sin perjuicio de su eventual ampliación.

3º — Notifíquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López

Director General

Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 21-10-70

O.P. Nº 4951

S.C. Nº 0140

Salta, octubre 15 de 1970.

RESOLUCION GENERAL Nº 41

VISTO:

La presentación del señor Escribano Don Gerardo Coll en la que consulta cual es el impuesto a aplicarse en caso de disolución de una Sociedad Civil, y adjudicación de bienes, entre los cuales hay bienes inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 del Código Fiscal establece: "En la disolución y liquidación de Sociedades, retiro, venta o transferencia de cuotas, se aplicará el impuesto sobre el haber que se adjudican los socios o el valor asignado a la transferencia, sea cual fuere la naturaleza de los bienes que se adjudiquen y el lugar donde se encuentren...";

Que, concordantemente, el Art. 216 dispone: "El impuesto a que se refiere el artículo anterior deberá pagarse siempre que medie adjudicación de dinero o bienes de cualquier natura-

leza a los socios, aún cuando la sociedad hubiera experimentado pérdidas en su capital social...";

Que en el presente caso, en consulta, se trata de la disolución y liquidación de una sociedad civil, con adjudicación de bienes muebles e inmuebles a los socios;

Que dado el contenido del art. 215 transcrita, no corresponde hacer discriminación sobre la naturaleza de tales bienes a los efectos del pago del impuesto por efecto de la adjudicación, siendo en consecuencia la base imponible el monto del haber adjudicado.

Que siendo así el impuesto que corresponde abonar es el fijado por el art. 14, inciso 4º, apartado 1), de la Ley Impositiva (Ley 4290); ésto en cuanto el acto de la instrumentación, sin perjuicio del fijado por el art. 17 inciso 3º apartado b) relativo a la inscripción del respectivo instrumento;

Por ello:

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º — Declarar que los contratos de disolución y liquidación de sociedades, siempre que medie adjudicación de bienes, muebles o inmuebles, deberán abonar el impuesto fijado por art. 14, inciso 4º, apartado 1) de la Ley Impositiva.

2º — En cuanto a la inscripción, deberá abonarse el impuesto establecido por el art. 17, inciso 3º, apartado b), previsto por el mismo cuerpo legal.

3º — Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López

Director General

Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 21-10-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4963

T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4887/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán. Secretario.

Pesos Ley, 18.188 14,00

e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4962

T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEGAS. — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4945

T. Nº 4448

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Inocencia María Galarza", Expte. Nº 15.233 /68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4940

T. Nº 4443

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "Patagua, Antonio", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán,

15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4939 T. Nº 4442

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Atanasio Puca y Patricio Puca" Expte. 9997/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 9 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4924 T. Nº 4430

El Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSO. Sucesorio Expte. Nº 57478/70. Salta, 15 de octubre de 1970. Publíquese por 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4923 T. Nº 4429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO MOYA para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 13 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4918 T. Nº 4424

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA CLARA SARAVIA DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4892 T. Nº 4397

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salomón Dib, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 38.670/70 caratulado "Sucesorio de Salomón Dib", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4891 T. Nº 4396

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nominación, en los autos "RODRIGUEZ, JACINTO y RODRIGUEZ, TELESFORA AVALOS DE, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se crea con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese, por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4890 T. Nº 4395

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a los herederos y acreedores de Justina Adelma Gutiérrez de López por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4886 T. Nº 4391

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA VACAFLOR. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4885 T. Nº 4390

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GIDIQ AGUSTIN MARINO MARCHETTI. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4866 T. Nº 4371

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CALLETANO ALFREDO FURNES (Expte. 5087/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4864 T. Nº 4370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst.

C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO CASTILLO (Expte. 32.951/63) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Milton Eche- nique Azurduz, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4863 T. Nº 4369

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MUMMOLO DE MOSCA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 7 de 1970. — Dra. Lili- ana E. Paz, Secretaria, Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4861 S.C. Nº 0132

Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN LOPEZ, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Octubre 6 de 1970. — Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4851 T. Nº 4360

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Inst. C. C. 5ta. Nom., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Félix Gutiérrez, expediente 18.112/1967. Publicaciones 10 días, Boletín Oficial y El Economista. Salta, setiembre 8 de 1970. Dr. Carlos Fuen- tes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4849 T. Nº 4358

El señor Juez en lo C. y C., 3ra. Nomi- nación, Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO MA- NERO. Sucesorio, Expte. Nº 38876/70. Pub- liquese por 10 (diez) días. Secretaria: Dra. Liliana E. Paz. Salta, 6 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4844 T. Nº 4355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Egea Carrión de Briones - Suce- sorio, expte. Nº 38.816. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4840 T. Nº 4351

El señor Juez de Primera Instancia Ter- cera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acree- dores de HORACIO VICENTE u HORACIO ALEMAN, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zam- brano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4838 T. Nº 4350

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO DOLCET - Suce- sorio. Expte. Nº 57.160. — Salta, setiembre 21 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario, Publíquese por 10 días.

P. L. 18.188: 14,- e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4837 T. Nº 4349

El Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª No- minación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAURE ADOL- FO - Sucesorio - Expte. Nº 56.250. — Sal- ta, 18 de setiembre de 1970. — Esc. Ma- nuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4836 T. Nº 4348

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y C. 1ª Nom., cita y emplaza por 30 días a he- raderos y acreedores de CLEMENCIA RUIZ. Sucesorio./Expte. Nº 56.995/70. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4813 T. Nº 4327

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo interinamente del Juzgado de 6ta. Nominación. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo- res de Don RAFAEL ANDRES CHOCOBAR, pa- ra que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 23-10-70

O. P. Nº 4774 T. Nº 4292

El señor Juez de Ira. Instancia 6ta. No- minación C. y C., cita por 30 días a he- raderos y acreedores de don FILOMENO RU- FINO RUEDA para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, setiembre de 1970. Dr. Sergio E. San- tillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4961 T. Nº 4460

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 22 de octubre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una sierra sin fin de 0,70 cms. de diámetro, verse en España Nº 1512. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Domingo Tomás y Salomón A. Mdalel" Ejecutivo Expte. Nº 26634/70, seña 30 %, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 \$ 14,00 e) 21 y 22-10-70

O.P. Nº 4960 T. Nº 4459

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 22 de octubre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de escribir "Remington" Nº 063502368 y una máquina de sumar. "Olivetti" manual Nº 990-34730, verse en Caseros Nº 752 Dpto. B. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Grant S.R.L. y Raúl Alfredo Lamas" Ejec. Expte. Nº 10054/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 \$ 14,00 e) 21 y 22-10-70

O. P. Nº 4959 T. Nº 4458

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 1º de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 560,00 un combinado "Admiral" mod. 6001 Nº 235.176, verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' no hubiera postores por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, juicio "T.S.A. vs. Roldán Sara" Ejec. Prend. Expte. Nº 38831/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por tres días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 23-10-70

O. P. Nº 4958 T. Nº 4457

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 1º de noviembre de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.015,50, un combinado stereo marca "Tonomac" mod. a pilas y a corriente eléctrica 220 vt. Nº 1164, un juego de living de 3 piezas mod "Taslan" negro cristal con almohadones de pana roja Nº CONV. 8154,

verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, juicio "T.S.A. vs. Medina Según Raúl" Ejecución Prendaria Expte. Nº 38498/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 23-10-70

O. P. Nº 4957 T. Nº 4456

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El día 1º de noviembre de 1970, a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.138,28 un televisor marca "Novel" mod. 23 de lujo Nº 8567 con una mesa TV. "Basyacia" Nº 8567, verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, juicio "T.S.A. vs. Medina Según Raúl" Ejec. Prend. Expediente Nº 38496/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 23-10-70

O. P. Nº 4954 T. Nº 4453

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Una sierra Sin Fin de mesa y dos motores****Sin Base**

El día 23 de octubre de 1970, a horas 12, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Una sierra Sin Fin de mesa Nº 7371, en buen estado de uso y conservación completa con motor marca "Zerwey" Nº 96/2-t modelo E-4-C de 15 H.P. nuevo. Un motor marca Ford V-8 modelo 45/46 incompleto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio caratulado: "Marcial Zelaya vs. Moisés Salvador Arias". Expediente Nº 14.084/68. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811. Nota: La Sierra Sin Fin puede verse en calle Rivadavia, en Aserradero de Suc. Gabriel Ibarra. Y el motor Ford en 25 de Mayo 541, Orán.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 y 22-10-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana - Base: \$ 420,00**

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165, designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino". Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 420,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4944

T. Nº 4447

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Mimeógrafo y un Escritorio — Sin Base**

El 21 de octubre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un mimeógrafo marca Olsa y un escritorio metálico de tres cajones. Revisarlos en mi poder sito en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - MOSCA, Luis Alfonso vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones", Expte. Nº 27.585/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 y 21-10-70

O.P. Nº 4943

T. Nº 4446

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Combinado marca Zenith - Sin Base**

El 21 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un combinado stereofónico marca Zenith Nº 506080. Revisarlo en mi poder H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "El Importador S.R.L. vs. Reinaldo Ruarte y Héctor Romero - s/prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expediente Nº 42.159/68. Señal: el 30% en el acto.

Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 y 21-10-70

O. P. Nº 4937

T. Nº 4440

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Muebles varios - Sin Base**

El día 23 de octubre de 1970 a las 18 horas. en Buenos Aires Nº 281 ciudad, procederé a la pública subasta Sin Base y al mejor postor de los siguientes muebles: 1) Una máquina de escribir de 90 espacios marca REMINGTON; 2) un fichero metálico de cuatro cajones; 3) un armario metálico con tesoro y de una puerta, bienes que se encuentran en poder del suscripto. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "BERCOVICH S.A. C.I.F.I. vs. METALURGICA VILANOVA. Ejecutivo. Expte. Nº 20.636/69. El comprador abonará el 30% en el acto de la subasta a cuenta, aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 y 21-10-70

O.P. Nº 4931

T. Nº 4438

Por: **EFRAIN RACIOPPI****Derechos y Acciones de varias Fincas y Terrenos ubicados en el Dpto. Orán**

El 30 de octubre de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 ctvs. los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor Oscar R. Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal Prov. de Salta. Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 de R.I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán denominado "Chacra"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R.I. Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por sub-división según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R.I. Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscripto martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte, (Orán) en los autos caratula-

dos: "Carovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. "Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señala 30% Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boau-deu de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzaccome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas; Carlos Gabriel Charchaflic; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4928 T. Nº 4434

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 5.735,00, una sierra sin fin de carro completa, de 1,30 cms. de diámetro de volante, marca "CE" (convencional) Nº 4 con carro de 4 mts. c/u. montados sobre cama de Hº y DT, con patines deslizables sobre rulemanes y carro manual marca Convencional "CE" Nros. 1 y 2 respectivamente, verse en Finca La Florida de propiedad del demandado señor Hadad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "C.E. S.R.L. vs. Hadad E." Ejec. Prendaria. Expte. Nº 38051/69, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O.P. Nº 4926 T. Nº 4432

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Motocicleta Inochenti 125 c.c.

El 23 de octubre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, una Motocicleta marca "Inochenti", 125 c.c. patente municipal Salta Nº 7135/68, regular estado de uso y conservación y en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisada en el domicilio indicado para el remate. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo, MORENO, Raúl vs. SARTINI, Alberto y SARTINI, Gerardo".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O.P. Nº 4925 T. Nº 4431

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara "Siam", mod. Magna I, Gabinete 3188

El 5 de noviembre de 1970, a horas 17, en

Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Un mil seiscientos tres, importe equivalente al saldo del crédito prendario, una Cámara "Siam", Mod. Magna I, Gabinete 3188, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Lerma S.A. vs. GIUNTA, Antonio - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O.P. Nº 4921

T. Nº 4427

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1970, a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "MARTIN VICTOR y ROSA VARANDI DE MARTIN vs. FRESCO CARLOS A." Expte. Nº 38.207/70, remataré Sin Base, un televisor marca "Motorola", modelo 23T20/A-1 en funcionamiento; una mesa rodante para televisor; un estabilizador marca Línea Dorada; un rifle de aire comprimido marca Caferna 505; un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de 4 sillones y mesa centro sin tapa ni almohadones; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 15 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O.P. Nº 4920

T. Nº 4426

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. "L.H.S.A. vs. CLAUDIO FABIAN y DIONICIO SIARES" Expediente Nº 44.09869, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.082,32; una heladera marca "Aurora" de trece pies de capacidad Nº 66.985, regular estado; la que puede verse en calle Urquiza 585 de esta ciudad. Señala: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O.P. Nº 4917

T. Nº 4423

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una heladera familiar marca SIAM

El día 23 de octubre de 1970 a las 17.30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Bue-

nos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una heladera eléctrica marca SIAM, Gab. Nº 313538, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin base y al mejor postor. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados "BARRIONUEVO, Felipe Santiago vs. JULIO LAJAD. Prep. de Vía Ejecutiva, cobro de alquileres. Expte. Nº 26.351/70. El comprador abonará el 30% como seña en el acto de la subasta a cuenta, comisión de arancel a cargo comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-10-70

O. P. Nº 4902 T. Nº 4409

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble en esta capital, Base las dos terceras partes de la avaluación fiscal Pesos Ley 18.188, 25.666,66

El día 3 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de remates en la calle Santa Fe Nº 430 de esta capital, remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 25.666,66, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle caseiros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco catastral Nº 2473 sección F, manzana 3, parcela 12, del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Briones y Cia. S.R.L. vs. Juri Issa, Expte. Nº 27645/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia, comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 29-10-70

O. P. Nº 4878 T. Nº 4383

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Cinco Lotes de Terrenos Rurales en el Dpto. Gral. Güemes — Base \$ 7 504

El 3 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 7.504, cinco Lotes de Terreno, integrantes de la finca La Población, en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Unidos entre sí con una superficie de 25.480 mts.2. cada lote. Catastro Nº 2.905. Corresponde la propiedad al señor AGUSTIN AMELIO ORTIZ por títulos inscriptos al folio 346, asiento 5 del libro 13 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOMAS HNOS. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - s/ejecutivo", Expte. Nº 4.524/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4853

T. Nº 4362

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos fracciones de tierras rurales en Embarcación. Base: \$ 8.300,00

El 30 de octubre de 1970, a las 11 horas, en calle España esquina 24 de Setiembre, local de la Sucursal del Banco Provincial en Embarcación, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea la cantidad de Pesos Ley 18.188, Ocho mil trescientos, dos fracciones de tierra designadas como lote Nº 9 y 10 del plano 262 (Legajo de San Martín) y que forma parte de la Colonia Tres Pozos. El Lote Nº 9 tiene una extensión en su lado Noroeste, 400 mts., Sudeste, 403,94 mts., Noreste, 328,55 mts., Sudoeste, 272,11 mts. Superficie: 12 hectáreas 132 mts.2. Limitando al Noroeste, lote 4; Noroeste, lote 10; Sudoeste, lote 7 y Sudeste, parte reservada para ruta nacional. Nomenclatura catastral Partida Nº 9.513. Lote Nº 10, tiene una extensión en su lado Noroeste, 400 mts., Sudeste, 403,94 mts., Noroeste, 384,92 mts., Sudoeste, 328,55 mts. Superficie: 14 hectáreas 2.708 mts.2. Limitando al Noroeste con el lote Nº 5; Sudeste, parte reservada para la ruta Nacional número 34; Sudoeste, lote Nº 9; Noreste, lote Nº 11. Nomenclatura catastral: Partida número 9.514. Corresponden las propiedades al señor Fernando Leandro Villarreal por títulos registrados al folio 239, asiento 1 del libro 30 del R. I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VILLARREAL, FERNANDO LEANDRO - S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 56.850/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 5% en el acto. Edictos: B. Oficial y El Tribuno. El Banco concederá préstamo por el 70% restante, a satisfacción del mismo. Solicitar informes en Oficina de Asuntos Legales - España 625 - Salta o Sucursal Embarcación.

Pesos Ley 18.188, 26,60 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4848

T. Nº 4357

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de noviembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPUMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 73.000,00, importe del crédito hipotecario, el inmueble consistente en una finca denominada "Santa Clara", con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbre y derechos de agua que le correspondan, y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicada en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, tiene una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-

te, con finca "Sauce Redondo"; al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel Vléming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa; catastro Nº 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97, asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4834 T. Nº 4346

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Mitad Indivisa del inmueble ubicado en Pje.
Limache 836 — Base: \$ 246,66 - Ley 18.188

El día 27 de octubre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ ley 18.188 246,66, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Pje. Limache Nº 836 de esta ciudad, que le corresponde a María del C. González de Chávez, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 258 asiento 3 del Libro 337 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 40795, parcela 22, manzana 69 b), sección "E". Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Singh, Bissa vs. González, Virginia M. de y María del C. González de Chávez - Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 4969/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4802 T. Nº 4318

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 23 de octubre de 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 220,—, un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R.I. Capital Nº 63349 o sea el lote B. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel". Ord. Cump. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 22-10-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4835 T. Nº 4347

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "GARCIA, ROSA INOCENCIA TAPIA DE - ORDINARIO: PRESCRIPCION VEINTEAÑAL". Expte.

Nº 22.298/70, cita por diez días a doña Juana Cayata y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble catastrado bajo Nº 81, manzana Nº 58, parcela Nº 2, de la localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta provincia, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 13 al 26-10-70

O. P. Nº 4784 T. Nº 4302

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a doña Liberata Rodríguez de López, a Rafael Rodríguez y Agapito Rodríguez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal solicitado por SILVESTRE MARTINEZ, sobre los inmuebles ubicados en el Partido La Viña, Dpto. de San Carlos, catastro Nº 491, plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 128; catastro Nº 653, plano de mensura aprobado por la Dirección de Inmuebles Nº 127 y catastro Nº 663, plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles Nº 157. Salta, 2 de octubre de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4782 T. Nº 4300

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a Cristian Velarde o Velardez y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble El Rincón, Partido San José de Horquera, departamento Metán, catastro Nº 1138, de acuerdo al plano Nº 666 de la Dirección de Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteañal deducido por Anastasio Enriquez, expte. Nº 5079; bajo apercibimiento de designar para que los represente en juicio al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Salta, setiembre 28 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4781 T. Nº 4299

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en Boletín Oficial y El Economista, a doña Marta Aurora Cuéllar de Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble Fracción Manga Vieja, catastro

148, departamento Anta, partido El Vendido; de acuerdo al plano Nº 296 de la Dirección General de Inmuebles; para que comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar intervención en el juicio de posesión veinteañal deducido por Ramón Gerardo y Luis Hugo Pauna, expediente Nº 5075, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Salta, setiembre 28 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4780 T. Nº 4298

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a doña Jesús Salto de Orellana García y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Macapillo Viejo, departamento de Anta, catastro Nº 439, de acuerdo al plano N: 236 de la Dirección de Inmuebles; para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designársele para que los represente en el juicio de posesión veinteañal deducido por Erdulfo Saravia, expediente Nº 5072, al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Salta, setiembre 28 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4779 T. Nº 4297

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a J. Roberto Saravia, Javier L. Saravia, Robustiano A. Saravia, Carlos Raúl Saravia, Regina S. de Paliza Mugica, Angélica S. de Saravia, María Antonia S. de Paz Saavedra, Emma S. de Tamini y Laura S. de Saravia y a Raquel y Amador Saravia y/o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro 1000 de Metán, con títulos inscriptos a fs. 37 y 38 asientos 1 y 3 del libro 7 R. I. de Metán; en el juicio de posesión veinteañal, deducido por Rafael Milagro Saravia, expediente Nº 5071; bajo apercibimiento de nombrar para que los represente en juicio al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Salta, setiembre 28 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4778 T. Nº 4296

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Bo-

letín Oficial y El Economista, a Ercilia Luna de García u Orellana García, Hortencia del Rosario García u Orellana García, Elvira García u Orellana García, Dardo Victoriano García u Orellana García, José Durval García u Orellana García, Segunda Ercilia García u Orellana García, de Galván; y Felisardo y Yone Galván García y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Fracción Potrereros o Los Rosales, catastro 712 de Metán, de acuerdo al plano número 700 de la Dirección de Inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer y a tomar intervención en el juicio de posesión veinteañal deducido por Rafael Sansó, expte. 5081; bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda para que los represente. Salta, setiembre 28 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4777 T. Nº 4295

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos al lote de terreno, sito el Departamento de Anta, catastro Nº 4322, con 1.666,69 mts. en sus lados Norte y Sud por 15.000 mts. en sus lados Este y Oeste, limitando: Norte, con Higinio Montalvo; Sud, con lote III; Este, con W. Néstor Palermo y Oeste con Juan Antonio Cuéllar; para que se presenten a hacerlos valer en el juicio: CUELLAR, Juan Antonio - Posesión veinteañal, expediente Nº 5076/70. Salta, julio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 7 al 21-10-70

O. P. Nº 4775 T. Nº 4293

Juez Tercera Nominación C. y C. autos "Balderrama Marcelino Isidoro - Posesión Veinteañal" Expte. 39235/70, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre inmueble rural sito en Talapampa Departamento La Viña, Catastro Nº 62 Ruta Nueve. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — 1º de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 7 al 21-10-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4893 T. Nº 4398

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la Sra. MARIA DEL CARMEN NIEVA DE GARCIA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-10-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 4930

T. Nº 4437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Carovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3903/63, cita a los embargantes y acreedores siguientes: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boau de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta; Carlos Gabriel Charchafflic; Reston Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de tenerse por cancelado los gravámenes de acuerdo con las disposiciones del Art. 481 y 87 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4797

T. Nº 4310

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION DE BIENES - ANGEL TERAN vs. LILIA OVEJERO

DE TERAN" Expte. Nº 41.031/70, cita a la demandada doña LILIA OVEJERO DE TERAN para que haga valer sus derechos dentro del término de diez días de publicación del último edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 1º de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 22-10-70

O.P. Nº 4787

T. Nº 4304

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días al señor Cristino Ibáñez, conforme a lo dispuesto en el artículo 432 del Código de Procedimientos, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece a hacer valer sus derechos, en estos autos: "Villalba, Pedro y Francisca Fernández de vs. Cristino Ibáñez. Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº 40.112/69 de este Juzgado. Asimismo, intimaselo a constituir domicilio "ad-litem" dentro de las 25 cuadras del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. — Salta, 2 de octubre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 21-10-70

O.P. Nº 4773

S.C. Nº 0128

Gregorio Rubén Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña MARIA ESTHER CUAIMAS para que haga valer sus derechos en el juicio de Adopción de su hijo Guillermo Marcelo Guaymás. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Sin cargo.

e) 7 al 21-10-70

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 4956

T. Nº 4455

Se comunica que el señor EVANGELO GERASIMOS KOSMATOS, domiciliado en Los Nogales Nº 804 - Tres Cerritos, vende a los señores LAURO WULFRIDO GONZALEZ y SILVANO GONZALEZ, domiciliados en Olavarría y San Martín Monoblok "A" - Dpto. 24, el negocio de Cafetería denominado Copetín al Paso "LA RIVIER" ubicado en esta ciudad calle Deán Funes Nº 83. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones, Escribano Perotti, Urquiza Nº 434, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 21 al 27-10-70

O. P. Nº 4947

T. Nº 4451

Se comunica por el término de Ley, que el señor Ricardo Oscar Mejail, ha transferido todo el Activo del Negocio denominado "Electroplast" ubicado en la Avda.

San Martín Nº 822 de la ciudad de Salta, al señor Antonio Romero Martín, quedando el Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Avda. San Martín Nº 822.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 20 al 26-10-70

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 4855

T. Nº 4363

Se hace saber por el término de Ley, de la transferencia del negocio denominado "Panificadora MODELO" que transfiere el señor JOAQUIN VICENTE, a favor de los señores BRUNO LAZARO BATTELLINO y DANILO GERONIMO BATTELLINO, comercio que se encuentra situado en la calle Melchora F de Cornejo Nº 882 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Para oposiciones Escribano Dr. Arturo Espeche Funes, 25 de Mayo 12 - Metán (Salta).

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 15 al 21-10-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4955

T. Nº 4454

— "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Caseros Nº 745 — Salta

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1970, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas escrutadores.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 37º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Remuneración del Síndico conforme al Art. 25º de los Estatutos.
- 4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismo (Art. 14º de los Estatutos) todos por un año.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, de acuerdo al Art. 24º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 27-10-70

O. P. Nº 4938

T. Nº 4441

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S. A.

Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1970 a las 23 horas en el local social sito en la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables "A", "B" y "C", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo periodo.
- 3º) Elección de Síndicos titular y suplentes por un nuevo periodo.
- 4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.

Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-10-70

O. P. Nº 4932

T. Nº 4438

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Zuviría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1970, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30-6-70.
- 2º) Autorización al Directorio para utilizar las Reservas Obligatorias de Previsión General y Reservas Libres de Previsión General.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio, elección de los miembros titulares en el número y por el periodo que corresponda y de los suplentes por 2 años.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 29-10-70

O. P. Nº 4922

T: Nº 4428

LA CONFIANZA Cia. Arg. de Seguros S.A.
Avda. Belgrano 744 — Salta

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social el día 31 de octubre de 1970, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas y distribución del resultado correspondiente al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Las tratativas para la venta de los terrenos y la construcción de un barrio en los mismos por intermedio del Plan V.E.A. del Banco Hipotecario Nacional y decisión sobre los terrenos disponibles.
- 3º Elección de Directores titulares y suplentes fijando su número.
- 4º Elección de Síndico Titular fijando su remuneración y elección de Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener derecho a asistir debe cumplirse con el art. 33 de los Estatutos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-10-70

O. P. Nº 4915

T. Nº 4421.

"CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." (antes **ORSESE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**)

CONVOCATORIA - TERCERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el local social de calle Alberdi Nº 268, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de los documentos del

art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970, y distribución de resultados.

3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

NOTA: Los referidos documentos y libros respectivos se encuentran en la sede social a disposición de los accionistas. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, según dispone el art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la sede legal de la Sociedad (calle Alberdi Nº 268, Salta, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-10-70

O. P. Nº 4901

T. Nº 4408

DINORT S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1970 a horas 17 en el local de la calle Florida 29 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º) Designación por el término de 3 años, de tres Directores Titulares.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 22-10-70

O. P. Nº 4871

T Nº 4376

SULFATERA S.A.M.I.C.

Expte. Nº 19.216

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1970, a las 18 horas en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma art. 5º y 6º del Estatuto.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15- al 21-10-70

O.P. Nº 4845 T. Nº 4354

"LA POBLACION"

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de "La Población", Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, ubicado en la calle Deán Funes Nº 267, de esta Ciudad de Salta, el

día 31 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1, cerrado el día 31 de agosto de 1970.
- 2º Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, según Art. 17 del Contrato Social.
- 3º Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico Titular y Suplente.
- 4º Consideración de aumento de capital.
- 5º Designación de un Accionista para que firme el acta.

José Majul Yazlle
Socio Gerente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 27-10-70

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O. P. Nº 4964 S. C. Nº 0142

JUICIO EJECUTIVO — EXCEPCION DE COMPENSACION

Siendo la compensación un medio de pago, no puede funcionar como tal cuando el deudor que la opone no sabe en realidad cuanto es lo que paga.

C.P.L. SALA SEGUNDA - "Puló L. S. vs. Cabrera M. - Ejecutivo". Expte. número 1457 - 22-9-70.

FALLOS: AÑO 1970. Folios 142-143 - Dres. JURI y AMERISSE.

Salta, septiembre 22 de 1970.

Y VISTO:

Este juicio: "PULO L. A. vs. CABRERA M. EJECUTIVO" Expte. Nº 25.384-69 del Juzg de Paz Letrado Nº 2 (Nº 1457-70) y,

CONSIDERANDO:

a) Luis Alberto Puló promueve ejecución en contra de Milagro Cabrera por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en base a un pagaré protestado.

b) El ejecutado opone al progreso de la ejecución la excepción de compensación hasta la suma de veintiocho mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional que dice tuvo que pagar por cuenta del actor en el Banco Provincial de Salta en razón de la mora del ejecutante. Acompaña certificación del Banco, testimonio de escritura pública y boleta de depósito por la diferencia por la suma de Pesos Ley 18.188, ciento sesenta y seis con cincuenta y nueve \$ 166,59 (fs. 10, 14/15 vta. y 16, respectivamente).

c) Desconocido expresamente el crédito con que se intenta compensar, se pide el rechazo de la excepción por no reunir los requisitos previstos en los artículos 818, 819, 820 y concordantes del Código Civil, en razón de que habiendo quedado el ejecutado obligado al pago de la obligación a su vencimiento (8-5-69), no puede el demandante cargar con los intereses moratorios producidos como consecuencia del pago tardío del accionado (octubre 1969).

d) Antes de llegar a una definición, conviene recordar que nuestro Código Civil legisla únicamente sobre compensación legal, lo cual implica que se produce de pleno derecho, desde el momento de la coexistencia de las dos deudas y por la sola fuerza de la ley. Tal exigencia es mayor tratándose de un juicio ejecutivo, donde además de los requisitos comunes, debe tratarse de un crédito que traiga aparejada ejecución.

e) Es condición para una compensación que ambas deudas sean "liquidadas" (rt. 819 del Cód. Civil). Salvat, T.III "Obligaciones en General", pág. 116 expresa en glosa de Pothier que "Una deuda es líquida - decía Poithier, cuya fórmula ha sido aceptada por la doctrina moderna y la repite también el codificador en su nota al citado artículo cuando consta lo que es debido; cum certum est an et quantum debeatur". Más adelante agrega el citado autor que "una deuda debe considerarse cierta en cuanto a su existencia, cuando en principio ella no es objeto de controversia, aunque se discuta su monto. Por el contrario, una deuda sería incierta, y, por consiguiente, no podría ser opuesta en compensación, cuando su existencia misma es desconocida por el deudor".

Pero si bien es cierta su existencia, no ocurre lo mismo en cuanto a su monto, pues en este último sentido para que una deuda pueda considerarse líquida, es necesario que ella tenga por objeto una cantidad determinada y verificable, lo cual no ocurre en nuestro caso. Si bien aparece claro de los instrumentos acompañados que los intereses de \$ 9.944,00 son por cuenta del ejecutado, no ocurre lo mismo con el "saldo anterior" de \$ 11.257,00 ya que, si se interpreta que son los corridos hasta el 8-5-69, habrían superado en un mes (si se supone que eran debidos por el ejecutante), que es el periodo de tiempo que va desde la fecha de la escritura (10-4-69) hasta la fecha del vencimiento de la obligación (8-5-69), o lo que es lo mismo no puede precisarse quien es el deudor y por cuánto y en caso de ser ambos en qué proporción, etc.

La observación es decisiva porque, siendo la compensación un medio de pago, no puede funcionar como tal cuando el deudor que la opone no sabe en realidad cuánto es lo que paga.

La jurisprudencia ha resuelto que "la obligación es líquida cuando su existencia es cierta y su monto determinado" - Cám. Civ. 1ra., 14-6-939, J. A. 66-831; y también que "el monto del crédito debe considerarse

se determinado cuando para establecerlo basta una simple operación aritmética" Cám. Civ. 2da., 13-4-942, J. A. 1942-II-518.

La prueba acompañada no ha permitido subsanar ese inconveniente, que subsiste elocuentemente luego de leídos los escritos de fojas 11, 17, 19, 32 y 34. Precisamente, en el memorial del ejecutado, se reitera que solicitó del actor infinidad de veces su concurrencia para pagar "cada cual su deuda", que como se dijo, no se pudo determinar en este juicio correspondiendo por ello rechazar la excepción.

Por lo expuesto, y no habiendo sido sostenidos los respectivos recursos de nulidad,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA.

DECLARA desiertos los recursos de nulidad. **REVOCA** la sentencia en grado y en consecuencia, **RECHAZA** la excepción de compensación, ordenando llevar adelante la ejecución. Con costas en ambas instancias a cargo del demandado. **RESERVA** la regulación de honorarios hasta que se practique en primera instancia de conformidad con lo aquí resuelto.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Sin cargo

e) 21-10-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A